

Radicación: N° 106-2017  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Orlando Gutiérrez Prada y Otro  
Accionado: Instituto Nacional de Vias-Invias y Otro



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 106-2017  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: ORLANDO GUTIERREZ PRADA Y OTRO  
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y OTRO

Dentro de la oportunidad procesal pertinente, la demandada AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI presenta llamamiento en garantía contra la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Encuentra el Despacho que a la solicitud de llamamiento, no se allegó documento alguno que permita demostrar la existencia de la relación contractual entre la ANI y MAPFRE S.A., y tampoco se aportó certificado de existencia y representación legal de la mencionada aseguradora.

Por lo expuesto el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la solicitud de llamamiento en garantía formulada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué